

C.E. Nº 193821

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 09 AGO 2013

VISTO: el debate abierto de alto nivel sobre "Cooperación entre las Naciones Unidas y las Organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional" a llevarse a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2013 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes parta para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 4 de agosto de 2013, regresando a la Republica el día 7 de agosto de 2013;-----

III) que siendo el viático diario a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de U\$S 378.00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) corresponde incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 529.00 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nº 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes a fin de participar del debate abierto de alto nivel sobre "Cooperación entre las Naciones Unidas y las Organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional" en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del 4 al 7 de agosto de 2013.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Doctor Luis Almagro Lemes en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América por cuatro (4) días, 4 al 7 de agosto de 2013, por un importe de U\$S 529.00 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--

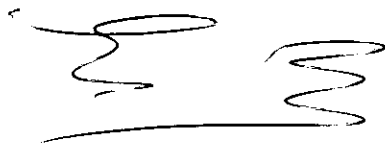
3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Nueva York-Montevideo, para el señor Ministro Doctor Luis Almagro Lemes, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República